



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 081/2021-CI

SALTA, 20 de abril de 2021

Expte. 16.112/19

### VISTO:

La donación de bienes efectuada por la Dra. Álvarez, Sonia – Directora del Proyecto de Investigación N° 1847/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 117/2020 a fs. 28, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, y de acuerdo al Decreto 895/2018 – Anexo I, Art. 8° ALTAS Y BAJAS. *"Sera responsabilidad de los titulares de las Áreas de Administración de las respectivas Jurisdicciones y Entidades, disponer las "Altas" y "Bajas" de los bienes muebles y semovientes correspondientes a su jurisdicción."*, solicita se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 26 Vta.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por la Dra. Álvarez, Sonia, DNI N° 11.282.097 – Directora del Proyecto de Investigación N° 1847/0, de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 081/2021-CI

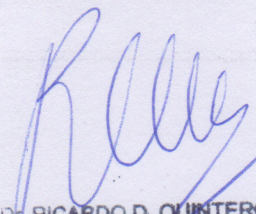
los bienes que se detallan a continuación:

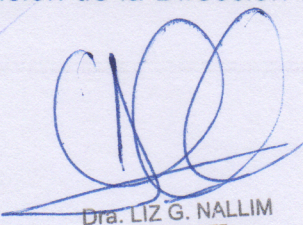
| Proyecto de Investigación N° 1847/0 - Dra. Álvarez, Sonia |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
| Fila  | Cta.<br>Presup. /<br>Inventario | Descripción  | Importe    |
| 1   | 435-1308                        | Cámara Digital Canon EOS Rebel XS de 10 megapíxeles, serie N° 2840617595, con lente de 18.55 de 10 megapíxeles, batería de litio. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1847/0 Subsidio año 2010.-  | \$4.500,00 |
| 2   | 436-6160                        | Notebook Commodore KE-A24A Intel Core I7 2.70 GHz, de 500GB, 4 GB RAM, WiFi, Web Cam, Led de 14 HDMI. Windows 7 Home Premium, Sistema Operativo de 64 Bits. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1847/0 Subsidio año 2011 (\$2.769,10) y 2012 (\$2.000,00).- | \$4.769,10 |
| 3   | 436-2345                        | HD USB 500GB VERBATIM. De color negro, Made In Thailand, Serie N° CP0117160832. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1847/0 Subsidio año 2012.-  | \$664,00   |
| Total Registros ( 3 )                                     |                                 |  | \$9.933,10 |

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$9.933,10 (pesos, nueve mil novecientos treinta y tres con 10/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa